



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 083 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 FEB 2021

VISTO:

El Oficio N° 149-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de febrero del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración (e) de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la baja de semovientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de enero del 2017, se aprueba el Reglamento de Alta, de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.1.1. Establece que la baja de semovientes, es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de la Universidad con la documentación sustentatoria y autorizada mediante Resolución del titular, que indica la causal que origina. Asimismo, en su Numeral 5.12. Establece que son causales para la baja de semovientes: a) **Estado de excedencia**, (...); y en su Numeral 5.13. Señala que la **causal de estado de excedencia se aplica a aquellos semovientes que, encontrándose en buenas condiciones físicas y productivas, exceda la cantidad de reemplazo o crecimiento poblacional establecido por la dependencia**;

Que, con Oficio N° 002-2021-UNTRM/IGBI-RESP.EE.EE, de fecha 11 de febrero del 2021, el Responsable de Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, la baja de catorce (14) bovinos, de acuerdo a establecido en el Reglamento para Alta, Baja y Enajenación de semovientes, de acuerdo a la causal de estado de excedencia;

Que, mediante Oficio N° 046-2021-UNTRM/RECTORADO/IGBI, de fecha 11 de febrero del 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, remite a la Dirección General de Administración, el documento antes citados y solicita la baja catorce (14) bovinos, considerados en la causal de estado de excedencia;

Que, con Oficio N° 016-2021-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 17 de febrero del 2021, la Sub Directora de Bienes Patrimoniales, remite a la Dirección General de Administración de la UNTRM, el Informe Técnico N° 03-2021-UNTRM-DGA/DE/UBP, correspondiente a la baja de catorce semovientes, bajo la causal de estado de excedencia, concordante a lo nombrado por la Superintendencia de Bienes Nacionales y los Artículos 39, 47, 51 del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a fin de que la baja sea aprobada mediante Resolución;

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, solicita emitir el acto resolutorio autorizando la Baja de catorce semovientes pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM, ubicados en las Estaciones Experimentales de Chachapoyas, Pomacochas, Huambo, considerado bajo la causal de Estado de Excedencia;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 083 -2021-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Baja de catorce (14) semovientes, pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la causal de Estado de Excedencia que se detallan a continuación:

N°	Código Patrimonial	Denominación	Valor	Raza	Fecha de nacimiento	Arete	Sexo	CAUSAL BAJA
1	187879700168	GANADO VACUNO	10,000.00	SIMMENTAL	15/11/2019	MILU	HEMBRA	Excedencia
2	187879700173	GANADO VACUNO	10,000.00	ANGUS	20/07/2019	EVA	HEMBRA	Excedencia
3	187879700115	GANADO VACUNO	8,000.00	SIMMENTAL	26/03/2017	REYNA	HEMBRA	Excedencia
4	187879700186	GANADO VACUNO	6,000.00	BRAHAM	31/07/2019	ZEUS	MACHO	Excedencia
5	187879700187	GANADO VACUNO	6,000.00	BRAHAM	07/10/2019	ROCKI	MACHO	Excedencia
6	187879700188	GANADO VACUNO	5,000.00	SIMBRA	03/05/2019	RANDU	MACHO	Excedencia
7	187879700104	GANADO VACUNO	6,000.00	JERSEY	18/07/2016	LITA	HEMBRA	Excedencia
8	187879700088	GANADO VACUNO	10,000.00	SIMMENTAL	28/07/2015	ANGIE	HEMBRA	Excedencia
9	187879700039	GANADO VACUNO	35,118.00	SIMMENTAL	07/05/2011	JULIANA	HEMBRA	Excedencia
10		GANADO VACUNO	5,000.00	SIMMENTAL	24/10/2020	GENARO	MACHO	Excedencia
11		GANADO VACUNO	5,000.00	SIMMENTAL	13/11/2020	LEDU	MACHO	Excedencia
12		GANADO VACUNO	3,000.00	BRAQUITE	10/01/2020	LISTER	MACHO	Excedencia
13		GANADO VACUNO	3,000.00	BRAQUITE	11/01/2021	PABLITO	MACHO	Excedencia
14		GANADO VACUNO	3,000.00	SIMBRA	17/01/2021	SHEGO	MACHO	Excedencia
TOTAL			115,118.00					



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poligrpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL